



AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN

EDICTO de 1 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0581)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Javier Galán Gil sobre Modificación de alineaciones en parcela situada en Carretera Santa Olalla, s/n., de esta localidad de Segura de León, solicitada por D. Francisco Miguel Hervás Sánchez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Segura de León, a 1 de agosto de 2008. El Alcalde, LORENZO MOLINA MEDINA.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR N.º 29 DE DON BENITO

ANUNCIO de 13 de agosto de 2008 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector n.º 29 "Las Cruces" del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito. (2008083367)

Mediante instancias presentadas los días 1 y 8 de agosto de 2008 y suscritas por D. Raúl Blesa Martín-Pero, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Alonso Martín, n.º 2-Local 6, de Don Benito, con NIF 9.165.122-M, en calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector n.º 29 de Don Benito, en virtud de la escritura de constitución de fecha 13 de marzo de 2008 autorizada por el Notario D. José Luis Pérez Cardesa con el número de protocolo 617, se ha puesto en conocimiento del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, la voluntad de proceder a la transformación urbanizadora del Sector n.º 29: "Las Cruces" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Don Benito, mediante la tramitación de un Programa de Ejecución por el sistema de compensación y por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 134.B) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (LSOTEX).